



Permisos, licencias y reducciones de jornada.

En materia de permisos licencias y reducciones de jornada sería normal que en 2017, después de 10 años de publicado el Estatuto Básico del Empleado público, estuviera regulado mediante un Estatuto docente, que homologara estos aspectos esenciales de las condiciones laborales de todo el personal que forman los cuerpos estatales de la función docente. Sin embargo no es así y en Andalucía es la administración educativa la que aplica las medidas en materia de permisos, licencias y reducciones de jornada, adaptándolas a las peculiaridades de la función docente.

A partir de aquí componenda tras componenda hacen impracticable muchos de los derechos reconocidos por las leyes al personal docente, regulando de tal forma que los hacen inviables. Todos derechos a conciliar la vida familiar y laboral quedan en poca cosa cuando se impone un modelo para poderlo ejercer, cuando es cada persona trabajadora la que debe establecer las condiciones en las que desea reducir su jornada laboral. Algo similar ocurre con los permisos por asuntos particulares retribuidos o no retribuidos. Las interpretaciones torticeras hacen inútil las peticiones, más aún cuando convierten en derechos en dadas graciables de quienes ostentan la “autoridad” de concederlos. Y todo ello sazonado con la nula voluntad de sustituir las ausencias provocadas por los permisos, licencias o reducciones de jornada.

Los derechos se conquistan día a día, no basta contemplar su redacción en la literalidad de un texto, que siempre permiten ningunearlos.

CGT te invita a conocer esos derechos y a luchar para su real aplicación.

Documentos:

Anexo 1.- Cuadro resume de permisos, licencias y reducciones de jornada

Anexo 2.- Circular 05 de mayo de 2014 Actualización de la Circular de 6 de febrero de 2013, sobre permisos, licencias y reducciones de jornada del personal docente del ámbito de gestión de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, así como se incorpora a la misma lo establecido en la Orden de 4 de marzo de 2014.

Anexo 3.- Índice de la circular de 6 de febrero de 2013, sobre permisos, licencias y reducciones de jornada del personal docente



FEDERACION ANDALUZA DE SINDICATOS DE ENSEÑANZA FASE
PERMISOS LICENCIAS Y REDUCCION DE JORNADA
PERSONAL DOCENTE

Anexo 4.- Circular de 6 de febrero de 2013, sobre permisos, licencias y reducciones de jornada del personal docente

Anexo 5.- Modelo de solicitud de permisos, licencias y reducciones de jornada

Anexo 6.- Cuadro de grados de parentesco

Anexo 7.- Modelo de solicitud para el reconocimiento del abono del 100% por incapacidad temporal

Normativas

- 05 de mayo de 2014

Actualización de la Circular de 6 de febrero de 2013, sobre permisos, licencias y reducciones de jornada del personal docente del ámbito de gestión de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, así como se incorpora a la misma lo establecido en la Orden de 4 de marzo de 2014.

- 05 de noviembre de 2015

Instrucción para el personal docente sobre el abono del cien por cien del complemento por incapacidad temporal

- 23 de abril de 2014

Procedimiento de autorización de asistencia a jornadas de formación del personal docente durante la jornada laboral (Instrucción 23 abril 2014)

- 04 de marzo de 2014

Se regula, para personal docente del ámbito de gestión de la Consejería, ausencias por enfermedad o accidente que no den lugar a incapacidad temporal. (Orden 4 marzo 2014)

- 31 de mayo de 2013

INSTRUCCIÓN 9/2013, de 31 de mayo, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se establecen directrices para la solicitud, concesión y modalidades de reducción de jornada por interés particular a que se refiere la circular de 6 de febrero de 2013, sobre permisos, licencias y reducciones de jornada del personal docente

Otras normas que regulan permisos y licencias

- ACLARACIONES de 5 de mayo de 2014 a la Circular de 6 de febrero de 2013, de la 6 de febrero de 2013, sobre permisos, licencias y reducciones de jornada del personal docente del ámbito de gestión de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

- CRITERIOS de 15 de julio de 2013, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, sobre el disfrute por el personal docente del permiso por asuntos particulares retribuidos.

- RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, de actualización del régimen de complementos para la situación de incapacidad temporal y de retribuciones para las ausencias por enfermedad o accidente que no den lugar a incapacidad temporal (BOJA 15-11-2016).

- ACUERDO de 8 de marzo de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 3 de febrero de 2016, sobre días adicionales de permiso por asuntos particulares (BOJA 11-03-2016).

- INSTRUCCIÓN 17/2015, de 3 de diciembre, de la Dirección General del



FEDERACION ANDALUZA DE SINDICATOS DE ENSEÑANZA FASE PERMISOS LICENCIAS Y REDUCCION DE JORNADA PERSONAL DOCENTE

Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, sobre dispensa de prestación del servicio por el periodo de duración de la campaña electoral para las elecciones generales del día 20 de diciembre de 2015.

- INSTRUCCIÓN 16/2015, de 5 de noviembre, para la puesta en práctica de lo establecido en el artículo 14 de la ley 3/2012, de 21 de septiembre, de medidas fiscales, administrativas, laborales y en materia de hacienda pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, en la redacción dada por la ley 7/2013, de 23 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014.
- INSTRUCCIÓN 1/2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, relativa a la aplicación de la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 29 de octubre de 2015, sobre complementos para la situación de incapacidad temporal y retribuciones para las ausencias por enfermedad o accidente que no den lugar a incapacidad temporal.
- RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública sobre complementos para la situación de incapacidad temporal y retribuciones para las ausencias por enfermedad o accidente que no den lugar a incapacidad temporal.
- INSTRUCCIÓN 13/2015, de 17 de junio, por la que se establecen los requisitos para el cómputo de días a efectos de la Orden de 4 de marzo de 2014.
- INSTRUCCIÓN 7/2015, de 27 de abril, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, sobre dispensa de prestación del servicio por el período de duración de la campaña para las elecciones locales del día 24 de mayo de 2015.
- INSTRUCCIÓN conjunta 1/2014, de 23 de abril, de las Direcciones Generales de Innovación Educativa y Formación del Profesorado y de Gestión de Recursos Humanos, por la que se establece el procedimiento para autorizar la asistencia a actividades de formación del personal docente dependiente de la Consejería de Educación Cultura y Deporte en jornada laboral.
- ORDEN de 4 de marzo de 2014, por la que se desarrolla, para el personal docente del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, lo establecido en la disposición adicional trigésima octava de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, en materia de ausencias por enfermedad o accidente que no den lugar a incapacidad temporal (18-03-2014).
- ACUERDO de 9 de julio de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 3 de junio de 2013, sobre medidas en materia de jornada laboral, ausencias y permisos para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las empleadas públicas y empleados públicos (BOJA 22-07-2013).
- ORDEN de 5 de julio de 2013, por la que se desarrolla lo establecido en la disposición adicional trigésima octava de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, en materia de ausencias por enfermedad o accidente que no den lugar a incapacidad temporal (BOJA 17-07-2013).
- INSTRUCCIÓN 4/2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, sobre la aplicación de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el Reequilibrio Económico-Financiero de la Junta de Andalucía, en materia de Jornada Laboral, Vacaciones y Permisos en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía y de sus Instituciones, Agencias Administrativas y Agencias de Régimen Especial.
- LEY 9/2009, de 6 de octubre, de ampliación de la duración del permiso de paternidad



FEDERACION ANDALUZA DE SINDICATOS DE ENSEÑANZA FASE
PERMISOS LICENCIAS Y REDUCCION DE JORNADA
PERSONAL DOCENTE

en los casos de nacimiento, adopción o acogida (BOE 07-10-2009).

- INSTRUCCIÓN 3/2008 de 15 de abril de 2008, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se modifica la Circular de 6 de abril de 2005, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, sobre permisos y licencias, en relación al profesorado de religión católica de los Centros Públicos de Educación Secundaria, con contrato de trabajo suscrito en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 696/2007, de 1 de junio, por el que se regula la relación laboral de los profesores de religión prevista en la disposición adicional tercera de la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- INSTRUCCIÓN 4/2007, de 11 de diciembre, complementaria a la Instrucción 3/2007, de la Secretaría General para la Administración pública, sobre la aplicación del Estatuto Básico del Empleado Público en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía.
- ESCRITO de 19 de abril de 2004 de la Dirección General de la Función Pública sobre las normas para vacaciones.
- INSTRUCCIÓN 8/2007, de 31 de octubre, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se modifica la Circular de 6 de abril de 2005, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, sobre permisos y licencias como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- INSTRUCCIÓN 3/2007, de 10 de julio, de la Secretaría General para la Administración pública, sobre la aplicación del Estatuto Básico del Empleado Público en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía.
- RESOLUCIÓN de 6-10-2005, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se aprueba el Manual para la gestión del cumplimiento de la Jornada y Horarios en los Centros Públicos de Educación y Servicios Educativos dependientes de la consejería de Educación de la Junta de Andalucía. (BOJA 19-10-2005)
- INSTRUCCIÓN 4/2005, de 15 de junio, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos sobre procedimientos que han de seguirse para la solicitud de reingresos al servicio activo, de reducciones de jornada, así como de disfrute de determinados permisos, a que se refiere la circular de 6 de abril de 2005, de esta Dirección General.
- INSTRUCCIÓN 1/2005, de 24 de enero, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se establece el procedimiento que ha de seguirse en la gestión de los procesos de incapacidad temporal y riesgo durante el embarazo del personal dependiente de la Consejería de Educación.
- ORDEN de 22-9-2003, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería (BOJA 29-9-2003)
- Artículo 21 de la Ley 5/2002, de 16 de diciembre, de Parejas de Hecho (BOJA 28-12-2002)
- Circular de 15-1-2001, de la Dir. Gral. de Gestión de Recursos Humanos, relativa a la excedencia por cuidados de familiares
- Decreto 154/2017, de 3 de octubre, por el que se regula el permiso del personal funcionario para atender el cuidado de hijos e hijas con cáncer u otra enfermedad grave.